



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1319

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

27 JUN. 2014

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de recursos de Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, año 2011.

B) El Decreto Exento 1809, de fecha 08 de Septiembre de 2011, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de La Araucanía.

C) El Memorandum N° 510, emitido por el DIDEKO de fecha 27/09/2011, que solicita la licitación para la adquisición de implementación para 2 Ludotecas.

D) El Decreto Exento N° 2026, de fecha 24/10/2011, que aprueba las Bases Administrativas para la propuesta pública "Adquisición e Implementación de Ludotecas Cesfam Alemania y Piedra del Aguila Angol"

E) El Acta Selección de ofertas de 07/11/2011, elaborada por la comisión nominada por Decreto Exento N° 2097 del 04/11/2011.

F) El Decreto Exento N° 2156 del 11/12/2011, que acepta la oferta presentada por la empresa CECILIA MARGARITA OÑATE NOVOA, para la materialización de la propuesta pública "Adquisición e Implementación de Ludotecas Cesfam Alemania y Piedra del Aguila Angol", ID=2743-55-L111, por un monto de \$419.999 (cuatrocientos diecinueve mil novecientos noventa y nueve mil pesos).

G) El certificado de recepción de la "Adquisición e Implementación de Ludotecas Cesfam Alemania y Piedra del Aguila Angol", de fecha 12/01/2012, emitido por la Coordinadora Red Chile Crece Contigo.

H) La Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Devuélvase la garantía por fiel cumplimiento de contrato por la propuesta "Adquisición e Implementación de Ludotecas Cesfam Alemania y Piedra del Aguila Angol", ID=2743-55-L111:

- Vale a la Vista N° 53200090, Banco Estado, por un monto de \$ 21.000, oferente Cecilia Oñate Novoa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/TCS/IOS/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Tesorería
- Dideko
- Transparencia
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL